



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: lunes, 22 de Febrero de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

DEROGACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA CITUG

440

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el expediente de derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada y visita al Castillo de Torija y Centro de Interpretación Turística de la provincia de Guadalajara. (CITUG). (Expediente 5355/2020) y se procede a la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara a 18 de febrero de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez